

Acta Núm. 333-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0045, el cual tiene como propósito la "Contratación de gestor de agencia de viajes y transporte".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No. 10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. Miguel Rodríguez Viñas, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el Licdo. Samuel Castellanos, Director Administrativo del MISPAS en representación del Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, quien disfruta de sus vacaciones; el Licdo. Luis Manuel Tolentino, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, la Licda. Rosa Inés Medina, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS, y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El Licdo. Miguel Rodríguez Viñas, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como

Comité de Compras y Contrataciones

en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

2. Dada la carga y el lanzamiento del proceso para la "Contratación de gestor de agencia de viajes y transporte", Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0045.
3. Que a partir de la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0045, realizada en fecha diecinueve (19) de octubre del año 2022, en presencia de notario público, se constató la participación de los siguientes oferentes:

- 1) AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, S.R.L.
- 2) IDECRE, S.R.L.
- 3) SKETCHPROM, S.R.L.
- 4) GGM COMUNICACIONES INTEGRALES, S.R.L.
- 5) SERVICES TRAVEL, S.R.L.
- 6) VIAJERSA, S.R.L.
- 7) AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L.

4. Que, este comité conoció y aprobó los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, por lo que, la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, a los oferentes participantes.
5. Que, después de realizada la referida notificación y agotado el plazo de subsanación otorgado, resultó imperante la necesidad de conocer los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados al proceso.
6. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica", del proceso.
7. Dada las consideraciones precedentes mediante el Acta administrativa Núm. 325-2022, d/f 27/10/2022, que aprueba los informes periciales definitivos del proceso.
8. Que a partir de la apertura de los Sobres B "Oferta Económica" del proceso de referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0045, realizada en fecha veintiocho (28) de octubre del año 2022, en presencia de notario público, se conoció el contenido de las ofertas únicamente las propuestas de los siguientes oferentes:

- 1) IDECRE, S.R.L.
- 2) SKETCHPROM, S.R.L.

Comité de Compras y Contrataciones

9. Dada la remisión del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso suscrito por la **Licda. Elisa Cotes**, evaluadora técnica, el **Licdo. Leonaldo Hernández**, evaluador legal y la **Licda. Rocio Ramos Jiménez**, evaluador financiero, el cual dispone en el numeral 5 relativo a las recomendaciones, lo siguiente:

Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes SKETCHPROM, SRL y IDECRE, SRL., en el proceso de Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0045, en base a la oferta económica recomendamos que se adjudique de la siguiente manera:

LOTE	ITEMS	IDECRE, SRL	SKETCH PROM, SRL
LOTE 1	1	<i>Adjudicar</i>	
	2		<i>Adjudicar</i>
LOTE 2	1	<i>Adjudicar</i>	
	2	<i>Adjudicar</i>	
LOTE 2	1		<i>Adjudicar</i>
	2		<i>Adjudicar</i>

10. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La **Ley Núm. 107-13** sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante **Decreto Núm. 543.12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Comité de Compras y Contrataciones



Visto: El Decreto Núm. 293-11, de fecha doce (12) de mayo del año dos mil once (2011), que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III, del Código Tributario de la República Dominicana.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No. 20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del proceso.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y acoge el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por los peritos designados.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar respecto al Lote I perteneciente a la Dirección de Planificación y Desarrollo, conforme al detalle que se presenta a continuación:

Comité de Compras y Contrataciones



2.1 IDECRE, S.R.L.

Núm.	Descripción del bien o servicio	Precio Unitario	ITBIS	Monto total
1	Contratación salón de hotel con alojamiento durante cuatro (04) días, para 60-65 personas, en Punta Cana, Rep. Dominicana, con Servicio de transporte durante cuatro (4) días.	2,070,338.00	372,660.84	2,442,998.84

2.2 SKETCHPROM, S.R.L.

Núm.	Descripción del bien o servicio	Precio Unitario	ITBIS	Monto total
2	Contratación salón de hotel con alojamiento durante cuatro (04) días, para 15-20 personas, en Santo Domingo, Rep. Dominicana, con Servicio de transporte, durante cuatro (4) días.	759,000.00	136,620.00	895,620.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Segundo: Adjudicar respecto al Lote II perteneciente a la Dirección de Conducción Sectorial, conforme al detalle que se presenta a continuación:

3.1 IDECRE, S.R.L.

Núm.	Descripción del bien o servicio	Precio Unitario	ITBIS	Monto total
1	Contratación salón de hotel durante un (01) día, para 50 personas, en Santo Domingo, D.N.	121,186.00	218,134.8	142,999.48
2	Contratación salón de hotel durante un (01) día, para 50 personas, en Santo Domingo, D.N.	121,186.00	218,134.8	142,999.48

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Adjudicar respecto al Lote III perteneciente a la División de Salud Materno Infantil y Adolescentes, conforme al detalle que se presenta a continuación

4.1 SKETCHPROM, S.R.L.

Núm.	Descripción del bien o servicio	Precio Unitario	ITBIS	Monto total
1	Contratación salón de hotel con alojamiento durante cuatro (04) días, para 26 personas, en San Juan de la Maguana, Rep. Dominicana, con Servicio de transporte durante cuatro (4) días.	448,000.00	80,640.00	528,640.00
2	Contratación salón de hotel con alojamiento durante cuatro (04) días, para 26 personas, en Barahona, Rep. Dominicana, con Servicio de transporte durante cuatro (4) días.	448,000.00	80,640.00	528,640.00

Comité de Compras y Contrataciones



Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

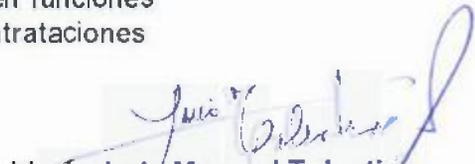
Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo
del Sector Salud y Presidente en funciones
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Samuel Castellanos
Director Administrativo del MISPAS en
representación del Licdo. Rafael Ramírez
Medina Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal del Comité de
Compras y Contrataciones



Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre
Acceso a la Información (OAI)
del MISPAS
Miembro